



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N°35

Res. N°8

Gestión N°778497/2021

Montevideo, 16 de abril de 2021.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División de Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma consulta si se van a mantener los escalafones que están asegurados por el Banco de Seguros del Estado.

CONSIDERANDO: I) que fundamenta la consulta en que se recibió el planteamiento desde el Consejo Directivo Central;

II) que entiende que es la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) quien debe expedirse;

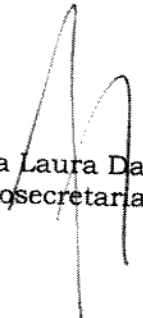
III) que al respecto informa que:

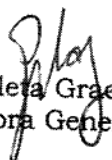
- la DGEIP tiene asegurados a todos los funcionarios que pertenecen a los escalafones "F" y "E" en el entendido de que solo deberán asegurar obligatoriamente en el Banco de Seguros del Estado a las que empleen en trabajos manuales;
- se enviaron las nóminas de 6100 funcionarios asegurados que comprende a los escalafones "F" (auxiliares de servicio) y "E" (choferes, electricistas, vidrieros, pintores, encargados de obra, herreros, etc.).

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°.- Elevar al Consejo Directivo Central expresando que existe posición favorable de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de mantener el criterio de asegurar a todos los funcionarios que pertenecen a los escalafones "F" y "E" de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria por el Banco de Seguros del Estado.


Dra. María Laura Dalgarrondo
Prosecretaria


Dra. Mtra. Violeta Graciela Fabeyro
Directora General